



**Secretaría  
de Finanzas**

**DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION**

GOBIERNO DE COAHUILA

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 24 de Octubre de 2006 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/1425/2007, mediante el cual solicita la prescripción de los créditos fiscales determinados el 29 de mayo del 2001, por medio de los convenios folios no. 34002702 por la cantidad de \$ 3,423.00 y 34002703 por la cantidad de \$ 341.26, correspondientes a cuatro parcialidades de cada convenio, por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos por Servicios de Control Vehicular, mas actualizaciones y recargos, de los ejercicios 1996 y 1997, con vencimiento el 01 de octubre del 2001, respecto al automóvil marca Volkswagen, Línea Sedan, modelo 1999, No. De serie 11j18463, con placas de circulación no. EXD-36-76, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JAIME SALDIVAR RIOS en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en el Ejido Ricardo Flores Magon, fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del convenio al rubro citado, aparece que con fecha 14 de Junio del 2007 y 30 de Julio de 2007, los Notificadores – Ejecutores C. Mario Olvera Navarrete y C. Andres Sosa Moreno, manifiestan que el Contribuyente C. JAIME SALDIVAR RIOS, al tratar de diligenciar el oficio número DJ/1425/2007 de fecha 25 de Mayo del 2007, por el siguiente motivo Se niega a recibir cualquier documentación de su domicilio fiscal, ya que se localizó el domicilio indicado, Actualmente se encuentra Ocupado por Contribuyente requerido, pero se niega a recibir la notificación mencionando que arreglo la situación con la C.P. Margarita y hablo con el Lic. Gambal donde explica que el nunca saco esas placas, según datos proporcionados por el C. Jaime Saldivar Rios, en su carácter de causante. -----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



**Secretaría  
de Finanzas**

**DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION**

GOBIERNO DE COAHUILA

HOJA 2 DE 2

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud de negarse a notificar del C. JAIME SALDIVAR RIOS, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. DJ/1425/2007 de fecha 25 de Mayo del 2007, mediante el cual se resuelve la prescripción de los créditos fiscales determinados el 29 de mayo del 2001, por medio de los convenios folios no. 34002702 por la cantidad de \$ 3,423.00 y 34002703 por la cantidad de \$ 341.26, correspondientes a cuatro parcialidades de cada convenio, por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos por Servicios de Control Vehicular, mas actualizaciones y recargos, de los ejercicios 1996 y 1997, con vencimiento el 01 de octubre del 2001, respecto al automóvil marca Volkswagen, Linea Sedan, modelo 1999, No. De serie 11j18463, con placas de circulación no. EXD-36-76, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JAIME SALDIVAR RIOS. ----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN**

---

**ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA**

JGMR/jfm/\*